

En cumplimiento de las instrucciones de la Circular 5/2012 de 27 de junio del Banco de España, a continuación se publican los cambios máximos y mínimos aplicables a las operaciones de compraventa de BILLETES de países no pertenecientes a la Unión Monetaria Europea, para operaciones cuyo contravalor no excede de 3.000 euros, durante el día:

11/12/2025

<b>EURO</b>	<b>CAMBIO COMPRADOR</b>	<b>CAMBIO VENDEDOR</b>	<b>MONEDA</b>
1 Euro =	25,552100	22,887900	CORONA CHECA
1 Euro =	-	11,174625	CORONA NORUEGA
1 Euro =	-	10,248525	CORONA SUECA
1 Euro =	1,856905	1,663295	DOLAR AUSTRALIANO
1 Euro =	1,705302	1,527498	DOLAR CANADIENSE
1 Euro =	2,126352	1,904648	DOLAR NEOZELANDES
1 Euro =	1,235827	1,106973	DOLAR USA
1 Euro =	405,636950	363,343050	FLORINO HUNGARO
1 Euro =	0,984631	0,881969	FRANCO SUIZO
1 Euro =	0,923230	0,826970	LIBRAS ESTERLINAS
1 Euro =	192,273750	172,226250	YEN JAPONES

NOTA: Las operaciones de compraventa de billetes no están sujetas a comisión de cambio, aplicándose únicamente las comisiones que, por otros conceptos distintos, se hallan indicadas en el libro de Tarifas, que ponemos a su disposición.